

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 009-2020**

Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día miércoles veintinueve de abril del año dos mil veinte, están presentes en la Sala de Capacitación Germán Guerrero Gould, los Directores, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quién preside, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente Ester Navarro Ureña, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Raúl Navarro Calderón (se retira al ser las veintiún horas y quince minutos con permiso de la Presidencia), Rita Arce Láscarez. **INGRESO DE LOS DEMAS**

DIRECTORES: El director Carlos Astorga Cerdas, ingresó al ser las dieciocho horas y ocho minutos. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las dieciocho horas y cinco minutos.....

Para esta sesión se encuentran presentes, el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna y el Lic. Adrián Leitón Zúñiga, Abogado Externo de la Auditoría Interna....

ARTÍCULO 1.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA 009-2020.

Somete la Presidencia a aprobación del Orden del Día N° 009-2020 presentado.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en forme con seis votos presentes.

1.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia de la sesión N° 009-2020.....

ARTÍCULO 2.- RELACIÓN DE HECHOS- LÍNEA DE PARAÍSO.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-128-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite informe de Relación de Hechos sobre la Contratación Mano de Obra

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Reconstrucción de la Línea Paraíso.....

Inicia don Raúl Quirós realizando un breve resumen del proyecto Paraíso que inició aproximadamente en el 2008. El proceso se inició en el 2011 por medio de una licitación, siendo adjudicada a CORELSA, y empresa que ejecutó las obras por muy poco tiempo lo cual puso en evidencia una debilidad de planeamiento y coordinación, provocando un mal manejo del proyecto. En ese entonces, JASEC contaba con una Unidad Ejecutora a la cual le trasladaron dicho proyecto, hubo varios ingenieros a cargo del proceso situación que originó una distorsión de las labores a realizar, las cuales básicamente consistían en cambiar toda la red de Paraíso.....

Así mismo, resalta que en lo personal no está de acuerdo con la opinión de la Administración en cuanto a la finalización del proyecto, puesto que si actualmente se observa dentro de dicho cantón aún hay infraestructura antigua, entre otros detalles, así como que en estos momentos no existe un finiquito después de 10 años, de la orden de trabajo por ¢127.0 millones, y por lo tanto no ha sido capitalizada en la cuenta que le corresponde. Esto fue puesto de manifiesto en el informe de la Auditoría Externa que se presentó hace algunos días, en el cual se reveló que una importante cantidad de OTC`s aún estaban pendientes de liquidar, dentro de ellas la del proyecto en mención.. ..

Externa don Adrián Leitón que la Auditoría Interna efectuó un levantamiento de hechos presentados en la Contratación 2010LA-000003-03 "Mano de Obra para el Proyecto de Reconstrucción Línea de Transmisión Paraíso, adjudicada por un monto de ¢158.885.000, siendo el fiscalizador el Ing. Roger Carrillo estableciéndose un plazo de ejecución de 4 meses.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Dentro de los detalles más relevantes se pueden mencionar los siguientes:

- Durante el proceso de la contratación no se hizo entrega de los materiales a la empresa CORELSA en forma oportuna.....
- Se le brindó una prórroga a CORELSA de tres meses y medio {adicionales al periodo establecido.....
- La OTC de CORELSA no ha sido liquidada, quedando pendiente un monto de ¢127.092.367,64.....
- A enero del 2020 se encontraba pendiente el finiquito con CORELSA.

Indica don Raúl Quirós que también se debe de tomar en cuenta que hace algún tiempo se manejan las órdenes de compra abiertas, dentro de las cuales se contrató a la empresa Calderón y Compañía para que continuara la obra por ¢150,0 millones, posteriormente se contrató un Consorcio, al cual también se le otorgó una importante suma para que realizara trabajos del proyecto, y entre los cálculos realizados, la suma asciende aproximadamente a ¢1.000,00 millones.

Dentro de la recomendación, se desprende lo siguiente:.....

Recomendación

- Considerando la gravedad de los hechos acontecidos recomienda a la Junta Directiva de JASEC realizar un procedimiento administrativo al Ing. Roger Carrillo Hernández, con el objetivo de verificar la verdad real de los hechos, y así imponer las sanciones derivadas de su responsabilidad, por el aplazamiento y ejecución parcial del proyecto, en virtud de incumplimiento de obligaciones del contrato del trabajo y legales, en su condición del fiscalizador del contrato y titular del puesto de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Coordinador Planificar y Desarrollar la Red.....

Consulta don Lizandro Brenes, ¿sí desde el punto de vista legal hubo problemas cuando se firmó el contrato del proyecto, que pudo haber repercutido en la ejecución de las condiciones contractuales, bajo las cuales se diseñaron las obras?, ¿hasta dónde se puede afirmar que el proyecto no está cumplido?, ¿sí a la fecha existe algún pendiente o falla legal que podría ser materializada?.....

Externa el señor Leitón Zúñiga que, con respecto al riesgo de responsabilidad, éste siempre existe por cuando se realiza un contrato por obra a nivel legal, se elabora un finiquito y el mismo reduce sustancialmente las posibilidades de reclamos que puedan existir en un futuro. En lo que respecta a si el proyecto fue finalizado o no, los estudios indican que al menos el proyecto en discusión no está finalizado, puesto que los cronogramas de trabajo no fueron ejecutados satisfactoriamente, dejando en evidencia que el proceso de contratación está demasiado descuadrado.....

Desea saber doña Elieth Solís, sí contemplando la fecha de ejecución del proyecto al día de hoy, ¿se puede aplicar alguna sanción al respecto a los involucrados responsables?, ¿existe alguna sanción para la empresa?.....

Externa don Raúl Quirós que uno de los detalles está en que JASEC fue quien incumplió, y a la fecha aún existe una factura pendiente de pago por ¢22.0 millones aproximadamente. No existe un finiquito y el tiempo sigue transcurriendo con detalles de infraestructura aún pendientes de remover, lo cual deja en visto que el proyecto aún no está finalizado.

Hace ver el Lic. Leitón que con respecto a la responsabilidad del funcionario existe un hecho no evidente y por tratarse de un asunto de Hacienda Pública, se le podría aplicar lo señalado

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

por la Ley de Control Interno remitiendo el caso a la Contraloría General de la República, al no haber transcurrido 5 años lo cual quiere decir que aún no está prescrito, sin embargo, para eso es el procedimiento que luego indicará el proceder a nivel legal.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que según el planteamiento que se ha realizado y adicionando los documentos que generó la Auditoría para este caso de la línea de Paraíso, evidenció que el proyecto se generó en la UEN de Proyectos, sin embargo, el señor Adrián ha manifestado muy claramente que fue un proyecto sin planeamiento y sin cronograma, lo cual genera una gran preocupación ya que dicho “proyecto” ha surgido como un crecimiento de la red, invirtiendo una cantidad importante de recursos.....

Ante esto, indica que de ahora en adelante se debe ejercer un mayor control por los recursos que se le asignan a los proyectos, más aún que recientemente se inició con la formulación del proyecto AMI, el cual deberá de seguir con un debido procedimiento para la ejecución de obras, guiados por la metodología diseñada por los especialistas en la formulación y evaluación de proyectos Sapag y Sapag.....

Resalta doña Rita Arce que sus consultas serán realizadas con conocimiento de causa puesto que el asunto está relacionado a su especialización, ante lo cual indica que aun sin considerar la metodología que se aplique, la misma si es necesaria para seguir un lineamiento. Por lo tanto, desea saber que de acuerdo con la relación de hechos que existe, ¿se indicó en el cartel de licitación que al inicio del proyecto se debían contener todos los materiales? esto ya que en el estudio de la Auditoría Interna se dice que no había materiales, ¿fue especulación o en realidad no estaban?.....

Indica el señor Adrián Leitón que dicho estudio fue basado en el expediente físico, por lo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que todo está probado, en cuanto al cronograma había documentos que indicaban que el proyecto tardaría 4 meses, pero un cronograma definido con responsables no existía.

Además, desea saber ¿de qué forma se ejecutaron las requisiciones? Y ¿sí los pagos al proveedor eran por avance de obra, o cuando se presentará factura?, ¿Por qué solamente se le acarrea la responsabilidad a Roger Carrillo, si él fue sustituido en el 2010 y después hubo más responsables en la obra?, ¿se revisaron responsabilidades compartidas?

Reitera el señor Abogado que tal y como se comentó anteriormente dentro del expediente físico no existe un cronograma, por lo tanto, se desconoce por qué se pensó que el proyecto iba a ser realizado en 4 meses. Considera que los proyectos eran emitidos por órdenes superiores los cuales no fueron ejecutados mediante un planeamiento concreto que abarcara los 4 meses indicados. Sin embargo, los pagos se realizaban conforme los trabajos se iban ejecutando y a los precios unitarios que establecía cada actividad.....

Interviene don Carlos Astorga para indicar que su preocupación va en torno al asunto de los responsables, esto sin desestimar la recomendación que realiza la Auditoría, puesto que se debe de considerar que no solamente un funcionario llevó cabo el proyecto. Así las cosas, considera oportuno valorar la posibilidad de adecuar el acuerdo a tomar con el fin de salvaguardar lo que se vaya a ejecutar de ahora en adelante y evitar que el proceso se caiga.....

Externa don Raúl Quirós que es importante tener en claro que la OTC pendiente es por ¢127.0 millones. Con respecto a la relación de hechos, ésta fue enfocada por el tiempo en que estuvo en ejecución la empresa CORELSA S.A. la cual tuvo problemas con JASEC, y el responsable durante este tiempo fue el Ing. Roger Carrillo, por lo que es al que se le está

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

achacando la responsabilidad.....

Indica doña Rita Arce que, si la relación de hechos se va a dirigir especialmente al señor Roger Carrillo, le gustaría saber en cuanto a la parte económica, cuánto realmente le acarrea en el tiempo que él estuvo como responsable, ya que lo que muestra el estudio está hasta el 2020.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que el señor Carrillo Hernández ejecutó el proyecto de diciembre 2010 a julio 2011.

Hace ver doña Ester Navarro que en lo personal coincide mucho con lo indicado por doña Rita Arce ya que un procedimiento administrativo es un mecanismo utilizado para esclarecer qué fue lo que pasó y quiénes son los responsables, y no tanto para atribuir previamente quienes son los garantes de un acto. Así las cosas, si en este momento tuviera que tomar una decisión propondría que se realice un procedimiento a la situación que se generó sin indicar nombres ya que no se tiene nada en concreto que él fue el principal responsable, ya que aunque el informe de Auditoría está muy completo y comprensible, la posición de Junta Directiva en lo personal debería ser un procedimiento administrativo para atribuirle la responsabilidad directamente a la persona o a las personas que estuvieron como responsables de lo acontecido.....

Indica el señor Astorga Cerdas que uno de los detalles a tomar en cuenta en dicho caso, es la designación del Órgano Director, ya sea interno o externo como se han realizado otros anteriores.

Indica don Francisco Calvo que en el caso de determinar de qué forma se ejecuta el Órgano Director, dependiendo de la decisión de la Junta Directiva, también se debe de valorar si a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

lo interno se puede conformar ese Órgano con gente totalmente independiente.....

Externa la señora Navarro Ureña que tiene entendido que a lo interno existe un Órgano establecido para analizar este tipo de casos.

Indica el señor Calvo Solano que a lo interno no hay un Órgano permanente para todos los casos, pero sí se puede conformar, y de igual forma existe una contratación por servicios de asesoría legal para que los Órganos sean manejados por entes externos, indicando y que actualmente se están desarrollando varios Órganos de dicha forma.....

Externa la señora Arce Láscarez que estaría de acuerdo en el tanto y cuanto el análisis se realice a nivel general para así investigar bien los hechos, ya que lo que se presenta está muy personalizado y pierde objetividad.

Interviene doña Rita Arce para indicar que por lo avanzado de la hora y dado a que falta una cantidad importante de información sobre temas relevantes a los cuales la Auditoría Interna le ha invertido una serie de recursos, mociona para que se considere realizar una subcomisión permanente a nivel de la Junta Directiva puesto que los mismos ameritan un análisis muy cuidadoso ya que dentro de ellos se encuentran involucrados recursos de la empresa, funcionarios y además porque cada involucrado debe hacerse responsable de sus actos, ante lo cual, si se tiene a bien conformarla se propone como una de las integrantes de la misma.....

Resalta don Carlos Astorga que está de acuerdo con la propuesta de la señora Arce Láscarez, puesto que es uno de los mecanismos que ha ayudado a sacar adelante una gran cantidad de casos importantes, y es un esfuerzo que deben de hacer todos involucrando a la Junta Directiva y así dar un giro hacia líneas más estratégicas y menos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

administrativas, sin embargo, tiene observaciones al respecto dejando en claro que no se entienda bajo ningún concepto que esta Comisión se va a constituir en algún tipo de Órgano, sino que es solamente para conocer oficios, filtrarlos y darle una posible solución, considerando que dentro de la misma también se cuente con el apoyo de la Auditoría y la Administración, esto con el fin de darle un mejor resultado a la comunicación entre ambas partes.....

Resalta don Lizandro Brenes que sobre el caso le surgen varias preguntas más que todo por la relación de hechos, y ante lo expuesto le parecería peligroso e injusto no filtrar las situaciones o no tener un grado de conocimiento mayor sobre todo cuando se quiere sentar posibles responsabilidades, por eso la moción de doña Rita Arce sería establecer una comisión permanente con la anuencia de la Auditoría, al igual que se han establecido otras para manejar temas de otra índole, y que en lo personal le parece lo más sensato ya que así se evitaría incurrir en el vicio de tomar decisiones sobre casos particulares que pudieron ser muy extensos, que requirieron de un gran trabajo por parte de la Auditoría Interna, en términos de estudio y análisis.

Interviene don Juan Antonio Solano que en el caso en cuestión la Junta Directiva puede tomar dos decisiones al respecto, una de ellas es acoger la relación de hechos en los términos que los está planteando la Auditoría, o bien no tomar una decisión en este momento y analizar en un tiempo prudencial dicho expediente, y así tener oportunidad ante alguna duda consultar tanto a la Auditoría Interna, a la Asesoría Jurídica, o bien a parte de la Administración, y de ahí decidir si se acoge o no el informe de relación de hechos recibido. También se debe de considerar que, al momento de acoger una relación de hechos, esta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

debe de ir dirigida a algún responsable ya que de lo contrario el Órgano Director no podría proceder al respecto y el caso se vería caído.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

2.a. Crear el Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría Interna.

2.b. Nombrar dentro de la Comisión de Seguimiento de Auditoría Interna a los directores Rita Arce Láscarez, Carlos Astorga Cerdas y Raúl Navarro Calderón.

2.c. Tomar nota del oficio N° AUDI-128-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite informe de Relación de Hechos sobre la Contratación Mano de Obra Reconstrucción de la Línea Paraíso.

2.d. Trasladar al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna el caso del oficio N° AUDI-128-2020, para que sea analizado y presentado en un tiempo prudente ante la Junta Directiva.

ARTÍCULO 3.- SERVICIOS DE ADVERTENCIA.

- a. **AUDI-336-2019 (Conocido en sesión N° 003-2020)**
- b. **AUDI-007-2020**
- c. **AUDI-029-2020**
- d. **AUDI-030-2020**
- e. **AUDI-032-2020**
- f. **AUDI-035-2020**
- g. **AUDI-043-2020**
- h. **AUDI-044-2020**
- i. **AUDI-046-2020**
- j. **AUDI-051-2020**
- k. **AUDI-055-2020**
- l. **AUDI-064-2020**
- m. **AUDI-067-2020**
- n. **AUDI-076-2020**
- o. **AUDI-099-2020**
- p. **AUDI-101-2020**
- q. **AUDI-110-2020**
- r. **AUDI-115-2020**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****s. AUDI-116-2020****a) AUDI-336-2019 (Conocido en sesión N° 003-2020)**

Inicia don Raúl Quirós indicando que la lista de oficios presentada en este punto hace referencia a estudios realizados por la Auditoría Interna los cuales se han dirigido a la Administración, con copia a la Junta Directiva.

A continuación, se hace referencia a los oficios que corresponden al tema:

- **GPS**
 - AUDI-007-2020.
 - AUDI-051-2020.
 - AUDI-064-2020.
 - AUDI-101-2020.

**REVISIÓN MECANISMOS DE CONTROL Y COSTO-BENEFICIO DE LOS DISPOSITIVOS
GPS 11-4**

- 20/12/2019
 - AUDI-336-2019 Informe GPS
- 09/01/2020
 - GG-020-2020 Solicitud de ampliación de plazo
- 13/01/2020
 - AUDI-007-2020 Ampliación de 10 días
- 27/02/2020
 - AUDI-051-2020 Vencimiento del plazo al AUDI-336-2019
- 27/02/2020
 - GG-147-2020 Solicitud de ampliación de plazo
- 06/03/2020
 - AUDI-064-2020 Respuesta de plazo solicitado
- 10/03/2020
 - GG-158-2020 Atención AUDI-064-2020
- 26/03/2020
 - AUDI-101-2020 Advertencia
- 03/04/2020
 - GG-226-2020 Atención AUDI-101-2020
- 21/04/2020
 - Acuerdo JD-092-2020 del Informe GPS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 23/04/2020
 - AUDI-124-2020 Atención GG-226-2020

En lo que respecta al tema del GPS se han realizado varios estudios, dicho mecanismo fue adquirido por la institución hace 10 años para 85 vehículos y motocicletas, en dicha oportunidad se invirtieron alrededor de ¢57.0 millones. Posteriormente en cuatro años se eliminaron dichos dispositivos y se contrató a una empresa para que le brindara el servicio completo (instalación, asesoría y monitoreo).

Ante esto, parte del estudio realizado fue con el fin de indagar qué pasó con los dispositivos que se compraron, ante lo que se solicitaron los expedientes correspondientes los cuales no aparecieron y no hay rastro ni evidencia de la Administración de los dispositivos físicos, y a la fecha aún no se tiene respuesta al respecto sobre el tema.

Dicho estudio se complementa con la segunda contratación de la empresa que actualmente está prestando dicho servicio a JASEC, ante la cual se recomendó que se hiciera un estudio costo-beneficio sobre la misma, ya que al comparar el servicio con otras instituciones se determinó que con el perímetro que maneja la empresa se podría utilizar tecnología más barata y de mejor uso como los radios de comunicación, ya que uno de los usos que se le da a dicha herramienta, es para cuando los empleados requieren viáticos lo cual si se analiza, son pocos los funcionarios que utilizan este mecanismo, entre otros detalles importantes, revelando así que se paga una importante cantidad de recursos a una contratación que no se aprovecha como debería de ser. La Administración es la que decide ante los resultados de la Auditoría si mantiene o no la misma, ya que si se analiza en el tiempo, la empresa ha invertido alrededor de ¢192,0 millones en un plazo de 10 años.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Lizandro Brenes, que ante lo expuesto le gustaría saber la opinión de la Administración sobre la funcionalidad y la factibilidad de contar con dichos dispositivos en términos de beneficio y costo.

Resalta don Francisco Calvo que de acuerdo con los requerimientos que hizo la Auditoría dentro del análisis del tema de GPS estaba el estudio de factibilidad, ante el cual la Junta Directiva acordó adecuarlo a un estudio de costo-beneficio por lo que se le solicitó al área técnica de Administración de Activos coordinar con la información de otros departamentos usuarios para tener un resultado factible. Éste se realizó y se envió formalmente a la Auditoría Interna.

Indica el señor Auditor que dicho estudio debe ser analizado, puesto que en el mismo se indica que con dicha contratación se está teniendo un ahorro de ¢23.0 millones, los cuales surgen de un supuesto, dejando claro que si se parte del mismo no es un estudio de costo-beneficio.

Resalta el señor Brenes Castillo, que en lo personal estuvo analizando el volumen de los oficios de Auditoría, y llegó al punto de solicitar algunos datos como por ejemplo la cantidad de vehículos los cuales son 132, y también la obtención de los posibles usos que se le han dado al GPS, ante lo cual se le ha detallado que por ejemplo, ante los accidentes que se han presentado y gracias al uso del GPS se logró reconstruir los hechos y determinar la causa real. También con dichos aparatos se analizan los movimientos de las cuadrillas, los tiempos de almuerzo y duración de paradas en zonas prohibidas. Así mismo evidenció unas denuncias tramitadas en el año anterior donde hay un estudio sobre el uso inadecuado de los vehículos en donde se ve involucrado el señor Raúl Quirós, ante lo cual desearía saber

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

¿cuál es el avance que se tiene?, y que hasta donde tiene entendido el caso está siendo llevado por un asesor externo. Aunado a los hechos revelados en el estudio también es partidario del resguardo de los activos o de los fondos públicos y que a nivel institucional los recursos deben ser utilizados provechosamente con el fin de cumplir objetivos institucionales y estratégico, o sea es aliado de los mecanismos de control y en lo personal le alegra que la Auditoría ayude a proteger los bienes institucionales ante esto presenta la siguiente moción al respecto:.....

Moción para la mejora en la gestión del capital de trabajo**29 de abril, 2020.**

Bajo las calidades de director de la Junta Directiva de JASEC,

Considerando:

1. Que según informe sobre el estatus financiero, discutido en la sesión ordinaria de Junta Directiva 007-2020, se señalaba como retos de JASEC, que nos obligan a pensar sobre medidas para sobrellevar las presiones financieras: riesgo de requerir devoluciones del IVA, situación de baja liquidez de la empresa, situación de regla fiscal muy dependiente de compras de energía, prórroga en la presentación de la liquidación tarifaria periodo 2019, riesgo de depender de actividades reguladas por ARESEP y necesidad de financiamiento para generar proyectos.
2. Que, de acuerdo al cumplimiento de la Regla Fiscal, al no avanzar en acuerdos gubernamentales para su aplicación, el presupuesto actual de JASEC en cuanto al gasto corriente, presenta un desfase por encima de lo permitido al aplicar dicha

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

regla, de aproximadamente CRC 1000 millones (solo considerando el presupuesto extraordinario).

3. Que el estudio realizado por el Área Financiera Contable del Departamento de Auditoría Interna de JASEC que se denomina: “Revisión mecanismo de control y costo-beneficio de los dispositivos GPS”, señala como recomendación muy general: *“Realizar un análisis fundamentado en este informe que permita mediante la elaboración de un estudio de factibilidad, poder determinar el costo-beneficio en la utilización de los dispositivos de GPS, que ha representado una erogación para la institución de ¢191.192.803,52”*
4. Que, según información suministrada a este director, JASEC cuenta con 132 vehículos institucionales.
5. Que es del total interés de esta Junta Directiva mejora las condiciones de liquidez de JASEC y en general, su Flujo de caja.

Mociono para esta Junta Directiva determine, como acuerdo definitivamente aprobado:

Para que la administración realice un estudio sobre el costo de la tenencia, mantenimiento y uso de los vehículos de JASEC y los gastos de representación de la empresa, en aras de ver las posibilidades de ahorro que puedan surgir; sin comprometer el funcionamiento óptimo de la empresa y sin detrimento de los objetivos estratégicos.

Hace ver doña Rita Arce que debido a que en la institución maneja asuntos de fibra óptica, del programa SCADA, considera conveniente mantener en los vehículos tecnología que permita realizar la actividad que se recibe actualmente del GPS, por lo tanto en lo personal

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

si considera conveniente poseer un instrumento de localización en las unidades móviles de la institución siempre y cuando se valoren aquellos que den un buen rendimiento a un precio factible para el uso de los recursos de la institución y dar una mejor liquidez.

Externa don Raúl Quirós que aparte de lo que decida la Junta Directiva necesita respuesta por parte de la Administración ya que por ejemplo los expedientes aún no han sido localizados.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a.1. Tomar nota de los oficios N° AUDI-336-2019 y sus anexos sobre el tema del GPS.

3.a.2. Trasladar al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna el caso del oficio N° AUDI-336-2019 y sus anexos sobre el tema del GPS, para que sea analizado y presentado ante la Junta Directiva.

3.a.3. Otorgar la potestad a la Administración para que remita al Comité toda la información que considere pertinente sobre el tema del GPS, con el fin de que la misma sea valorada junto con la documentación remitida por la Auditoría Interna.

3.a.4. Acoger la moción de don Lizandro Brenes en la cual se instruye a la Administración para que realice un estudio sobre el costo de la tenencia, mantenimiento y uso de los vehículos de JASEC y los gastos de representación de la empresa, en aras de ver las posibilidades de ahorro que puedan surgir; sin comprometer el funcionamiento óptimo de la empresa y sin detrimento de los objetivos estratégicos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****b) Barro Morado**

Se entran a conocer los oficios N° AUDI-029-2020 y AUDI-116-2020, ambos suscritos por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite los resultados del procedimiento administrativo de la Auditoría Interna “Impacto económico ante daño presentado en el Sistema de Producción de Barro Morado”

Con respecto a este caso procede don Raúl Quirós a realizar un breve resumen sobre los antecedentes de dicho proyecto el cual estuvo detenido hace un tiempo por un repuesto, teniendo así que pagar más al ICE por la compra de energía.

- AUDI-029-2020
- AUDI-116-2020

IMPACTO ECONÓMICO ANTE DAÑO PRESENTADO EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN BARRO MORADO 8-6

- 30/10/2019
 - AUDI-273-2019 dirigido a Miembros de JD: “Estudio en el SP BM”
- 31/10/2019
 - Sesión de JD N° 085-2019 se expone el estudio BM
- 25/11/2019
 - Acuerdo JD-723-2019: instruir a la Administración realice la investigación
- 16/12/2019
 - Recordatorio Acta N° 099-2019
- 09/01/2020
 - Acuerdo N°. JD-013-2020
- 06/02/2020
 - AUDI-029-2020 a Gerencia solicitando resultados
- 02/04/2020
 - AUDI-116-2020 a Gerencia Advertencia sobre incumplimiento informe BM”
- 13/04/2020
 - GG-243-2020 Atención AUDI-116-2020
- Disminución de energía generada estimada de:
 - 30% en el II S 2018 (de octubre a diciembre)
 - 48% en el I S 2019
- Compra de productos al ICE estimada de:
 - 187 millones de colones aprox.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Duración para la adjudicación estimada de:
 - 9 meses

Externa el señor Adrián Leitón que dentro del análisis realizado, uno de los hallazgos fue que la primera compra se declaró desierta ya que en teoría el único oferente no cumplía, el requisito de incorporación a un determinado colegio profesional.....

Resalta doña Rita Arce que se debe de considerar que, si en el cartel está estipulado un requisito, se debe de cumplir así sea el único oferente.....

Desea saber don Luis Gerardo Gutiérrez ¿sí el Órgano conformado ya está analizando el caso en cuestión?

Interviene don Francisco Calvo, para recordar que una de las recomendaciones de la Auditoría Interna fue realizar una investigación preliminar, y en el momento que dicho caso fue conocido por la Junta Directiva fue acoger la recomendación propuesta, ante lo cual se procedió tal cual y los resultados serán presentados en la sesión del día de mañana para que sean valorados los resultados respectivos.

A continuación, se desprende la recomendación por parte de la Auditoría a la Junta Directiva:

- Ordenar la apertura de una investigación integral orientada a las acciones y a las decisiones tomadas por las dependencias que participaron en la situación descrita en este informe, con el fin de conocer si se apegaron a la normativa vigente, a los enunciados éticos y el cumplimiento de obligaciones propias de los puestos que ejercen, ante la ineficiencia de las soluciones implementadas alrededor de los eventos presentados en el Sistema de Producción Barro Morado, el pago estimado al ICE de ₡187.446.498,26 y el tiempo transcurrido, sin que, a la fecha de emisión

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de este informe, se conozca de la solución de la avería de la plata de Barro Morado. El informe de la investigación integral de resultados debe ser emitido en plazo máximo de un mes calendario a partir del conocimiento de este informe de auditoría, y debe considerar al menos hallazgos, conclusiones y medidas. Por disposición de artículo 37 de la Ley de Control Interno, las recomendaciones deben ser acogidas expresamente y en caso de discrepancia con respecto a ellas, se deberán ordenar soluciones alternas que motivadamente se dispongan, debidamente comunicadas a la Auditoría Interna y al titular subordinado que corresponde.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.b.1. Tomar nota de los oficios N° AUDI-029-2020 y AUDI-116-2020, ambos suscritos por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite los resultados del procedimiento administrativo de la Auditoría Interna “Impacto económico ante daño presentado en el Sistema de Producción de Barro Morado”.

3.b.2. Trasladar al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna el caso del oficio N° AUDI-336-2019 y sus anexos sobre el tema del GPS, para que sea analizado y presentado ante la Junta Directiva.

c) Materiales inmovilizados

- AUDI-030-2020
- AUDI-115-2020

RELACIÓN DE HECHOS SOBRE EL VENCIMIENTO DE LOS MATERIALES SELLADOR SUPERFICIE CONCRETO Y SOLUCIÓN FUNGICIDA 9-6

- 15/10/2019
 - AUDI-243-2019 dirigido a Miembros de JD: “RH MI”
- 17/10/2019
 - Sesión de JD N° 081-2019 se expone el estudio RH

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- 12/11/2019
 - Acuerdo JD-684-2019: instruir a la Gerencia General la conformación del Órgano Director
- 16/12/2019
 - Recordatorio Acta N° 099-2019
- 09/01/2020
 - Acuerdo N°. JD-013-2020
- 06/02/2020
 - AUDI-030-2020 a Gerencia solicitando resultados
- 02/04/2020
 - AUDI-115-2020 a Gerencia Advertencia sobre incumplimiento informe MI"
- 06/04/2020
 - GG-234-2020
- 15/04/2020
 - GG-243-2020 Atención AUDI-115-2020

Se entra a conocer los oficios N° AUDI-030-2020 y AUDI-115-2020, ambos suscritos por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite los resultados del procedimiento administrativo del informe de Auditoría "Relación de Hechos sobre el vencimiento de los materiales Sellador Superficie Concreto y Solución Fungicida".

Indica el señor Auditor que dichos materiales fueron adquiridos por JASEC aproximadamente hace 18 años, con el fin de pintar y codificar los postes, dicha contratación inició en su momento con el sistema de codificación, se diseñó una geo codificación por puntos cardinales que usan las coordenadas, pero cuando la contratación finalizó, se cambió el sistema de codificación, y a través de los años, los materiales han quedado inmovilizados en bodega, determinando dentro del estudio aproximadamente ¢12.0 millones en inventario, por lo tanto lo que pretende la Auditoría es sentar responsabilidades sobre los hechos.

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación, se muestra el detalle del inventario evidenciado en dicho estudio:

Costos promedios según datos almacén al 31/07/2019			
Material	Cantidad (galones)	Costo Unitario	Costo promedio total
Hidrostop sellador superficie concreto	749 gal	₡5818,69	₡4.358.198,81
Solución Fungicida	910 gal	₡8238,88	₡7.497.380,8
Total	1659 gal		₡11.855.579,61

Resalta el señor Calvo Solano que la Gerencia respondió el pasado 06 de abril mediante el GG-264-2020.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.c.1. Tomar nota de los oficios N° AUDI-030-2020 y AUDI-115-2020, ambos suscritos por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite los resultados del procedimiento administrativo del informe de Auditoría “Relación de Hechos sobre el vencimiento de los materiales Sellador Superficie Concreto y Solución Fungicida”. ...

3.c.2. Trasladar al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna el caso los oficios N° AUDI-030-2020 y AUDI-115-2020 y sus anexos sobre el tema del vencimiento de los materiales Sellador Superficie Concreto y Solución Fungicida. ...

d) Legalización de libros

- AUDI-032-2020
- AUDI-046-2020

Se entran conocer los oficios N° AUDI-032-2020 y AUDI-046-2020, suscritos por el Lic. Raúl

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Quirós, Auditor Interno, mediante los cuales remite asunto sobre legalización de libros.

En términos generales la Auditoría advierte lo siguiente:

- *“...advertimos que mantener actas de sesiones de Junta Directiva ya aprobadas y firmadas sin legalizar, cuando deberían estarlo, contribuye a debilitar el sistema de control interno, y eventualmente el incumplimiento de normativa, y, con ello, puede eventualmente, aplicarse el ordinal 39 de la Ley General de Control Interno “Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa”; pero más allá de las responsabilidades individuales, es esencial advertir sobre el riesgo para la Institución.”* AUDI-032-2020.

Actualmente se está en proceso de legalización con el tomo 328 que comprende las actas de la 069-073-2019 con un total de actas del 2019 de 101, pendientes de legalizar 27 actas.

Posteriormente se obtuvo respuesta de la Gerencia mediante el oficio GG-129-2020, en el cual se indica:

- *“...De lo anterior se desprende que el retraso en la apertura y cierre de los tomos de actas de Junta Directiva no se debe a una mala gestión de la Administración, puesto que, si la Auditoría así lo quisiera, hoy mismo se podrían abrir los tomos hasta el N.º 328 con el acta 073-2019, y a más tardar la próxima semana se podría abrir los tomos hasta el N.º 334 con el acta 101-2019.”*

Dando respuesta al mismo por medio de la Auditoría con el oficio AUDI-046-2020:

- También le aclaró que lo solicitado en su oficio de enviar todos los tomos restantes de una sola vez, para el cierre respectivo; no puede ser permitido según lo establecido en las Normas Técnicas de Autorización y Cierre Libros Digitales del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Archivo Nacional, Alcance N° 24, del 02 de febrero del 2018, explica lo siguiente:

“2.2. Autorización de Libros Digitales

La Auditoría Interna de cada Institución debe autorizar mediante razón de apertura todos los Libros Digitales que, por ley, por disposición interna o que, a criterio del Auditor Interno, deba llevar cada Órgano para el fortalecimiento del sistema de control interno.

No se autorizará un nuevo Libro Digital si no se ha procedido con la razón de cierre del inmediato anterior, así como tampoco se dará trámite si hay faltantes en los registros correspondientes según la norma 1.5 de este Manual de Normas Técnicas para la Autorización y Cierre de Libros Digitales.

El Auditor Interno comunicará mediante oficio dirigido al Órgano, Departamento, Sección o Unidad solicitante cuando esté debidamente concluido el proceso de autorización del Libro Digital o la denegación por incumplimiento de requisitos.” (La negrita no es del original).

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que junto con las funcionarias administrativas del departamento de secretaría de actas se estableció un procedimiento a seguir, con el fin de que los mismos sean revisados tanto por la Secretaría y el Presidente de la Junta Directiva antes de su remisión a la Auditoría Interna para su aprobación, a lo cual dicho procedimientos una vez depurado administrativamente fue remitido al departamento de Planificación para su revisión y publicación institucional oficial, ante lo cual se está a la espera de la respuesta de dicho departamento.

Indica don Raúl Quirós que le parece bien que se creen este tipo de procedimientos con el fin de mejorar aún más este tipo de ejercicio ya que así queda algo formal de cómo se deben llevar este tipo de documentos tan importantes para la institución, puesto que la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Junta Directiva es cambiante cada cierto tiempo, es bueno que haya documentación sobre dicha tarea.

Comenta don Francisco Calvo que es importante aclarar que si bien es cierto hay mucho esfuerzo por parte de las asistentes por tener las actas al día en algunos casos lo que marca el paso por tenerlas debidamente legalizadas es el proceso de revisión que realiza la Auditoría Interna, donde solicita ajustes los cuales se atienden, se envían de nuevo para su aceptación y así recibir el tomo completamente cerrado y así poder remitir el siguiente, el cual provoca un atraso.

Indica el señor Auditor que respalda el trabajo de la Auditoría ya que el mismo se realiza eficientemente y nunca ha habido atraso en cuanto al asunto de los tomos de actas, y que se debe de considerar que no se pueden enviar varios tomos a la vez, ya que es ilegal.....

Externa don Lizandro Brenes que le parece muy lamentable el tipo de conversaciones que se están manejando dentro de las sesiones, ya que se están dando de una manera muy descortés y poco educada, y parece que es un estire y encoje entre la Auditoria y la Administración, por lo que tal y como lo comento en la sesión anterior hace un llamado al respeto, al orden y a la cortesía.

Resalta doña Georgina Castillo que con respecto a las palabras del señor Calvo Solano, hace constar que junto con la compañera Hazel Naranjo de Auditoría, se trabaja muy de la mano el tema de los tomos de actas, considerando que las observaciones se atienden de inmediato, más sin embargo, se han dado casos en que, por ejemplo el tomo 327 se envió el 17 de marzo y al 17 de abril no se había obtenido respuesta, y ante consulta realizada a la Sra. Hazel Naranjo, dado a que nunca verificaron que el correo fue rebotado reflejando

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

así todo un mes de atraso de revisión por parte de la Auditoría, de ahí que el tomo que la Administración recibe, el mismo día o más tardar el siguiente se remite el consecutivo para así evitar atrasos, tal y como consta en los correos respectivos.....

Indica el señor Gutiérrez Pimentel que sería importante comunicarse con la oficina de Planificación para que acelere el proceso de revisión del procedimiento remitido, de forma tal que ahí se puedan establecer los plazos para las diferentes actividades que se realizan en cuanto al asunto de actas.

Externa don Raúl Quirós que es importante que dicho procedimiento sea remitido a la Auditoría Interna para que sea valorado, aunado a que en este año se está valorando realizar un análisis de tiempos y movimientos del proceso de actas.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.d.1. Tomar nota de los oficios N° AUDI-032-2020 y AUDI-046-2020, suscritos por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante los cuales remite asunto sobre legalización de libros.

3.d.2. Trasladar los oficios N° AUDI-032-2020 y AUDI-046-2020, al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna y sus anexos sobre la legalización de libros.

e) Advertencia sobre la independencia de funcionarios en procedimientos de compra, de frente a principios de probidad, transparencia e igualdad de trato.

- AUDI-043-2020

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-043-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite advertencia sobre la independencia de funcionarios en procedimientos de compra, tomando en cuenta los principios de probidad, transparencia e

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

igualdad de trato.

Hace ver el señor Auditor, que la advertencia es para que se valore si los funcionarios responsables de los procesos de compra actualmente tienen claridad sobre la correcta gestión de los riesgos éticos inherentes a las compras públicas, y se abstienen de comunicarse, y entablar relaciones con potenciales oferentes de los cuales se puede interpretar de forma objetiva, que se compromete su imparcialidad, integridad y buen nombre de JASEC, como puede ser el caso de reuniones bilaterales antes de la licitación, a pesar de que la normativa regula las audiencias públicas con publicidad e igualdad de trato, o reuniones bilaterales durante el estudio de ofertas, cuando no están reguladas estas reuniones.....

En cuanto a la contratación indica el señor Leitón Zúñiga que la misma es una contratación en curso para compra de internet en volumen, la cual está en apelación, ya que se hicieron las invitaciones a los proveedores, se recibieron las ofertas y en ese lapso se dieron dos reuniones con proveedores distintos, las cuales no tienen sentido ya que se estaba en proceso de análisis de las ofertas. Ante esto se realizó dicha advertencia para que se valore la conveniencia y oportunidad de que se realicen dicha reuniones ya que se podrían generar algunos riesgos éticos de imagen.....

A continuación, se desglosan aspectos importantes a valorar dentro de dicha advertencia:

1) Advertimos sobre las consecuencias posibles sobre los procesos de compra, en la imagen, gestión de riesgos de corrupción y credibilidad de JASEC, así como el debilitamiento del ambiente de control interno, en caso de no observarse la rigurosidad esperada principios de probidad, transparencia e igualdad de trato en los procesos de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

compras públicas, durante el proceso de estudio de ofertas.

2) La advertencia se hace extensiva a todas las etapas del proceso de compra, incluyendo; pero sin limitarse al proceso de determinación de las necesidades de compras, donde los potenciales oferentes pueden tratar de influir sobre funcionarios clave por diferentes medios, como presentaciones, visitas a oficinas o encuentros.

Indica don Raúl Quirós que ante dicha advertencia la Administración remitió una circular al respecto.

Interviene don Juan Antonio Solano que es importante indicar que las reuniones con proveedores están debidamente sustentadas en la normativa, por lo tanto, no existe alguna infracción en cuanto a alguna norma jurídica y las mismas se encuentran debidamente documentadas.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que una de las posibilidades a valorar de ahora en adelante que se cuenta con la plataforma Cisco Webex, realizar las reuniones por dicho medio con el fin de que quede la grabación de lo que se conversó con los proveedores.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.e.1. Tomar nota del oficio Nº AUDI-043-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite advertencia sobre la independencia de funcionarios en procedimientos de compra, de frente a los principios de probidad, transparencia e igualdad de trato.

3.e.2. Trasladar el oficio Nº AUDI-043-2020, al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna y sus anexos sobre la independencia de funcionarios en procedimientos de compra, de frente a los principios de probidad, transparencia e

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

igualdad de trato.

f) Procedimiento administrativo

- AUDI-044-2020
- AUDI-055-2020

Se entra a conocer los oficios N° AUDI-044-2020 y AUDI-055-2020, suscritos por el Lic. Raúl Quirós mediante los cuales remite el asunto sobre la solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, en relación con el estudio AI-008-2020 “Evaluación del proceso de venta e instalación de servicios de Infocomunicaciones”

Indica don José Pablo Salas que dicho caso se relaciona con un seguimiento de un estudio que se realizó en el 2018. Para el periodo 2019 se ejecutó el primer seguimiento y para el 2020 el segundo, el cual fue denominado Evaluación del proceso de venta e instalación de servicios de Infocomunicaciones.

En lo que respecta al año 2019, se dio porcentualmente bastante reflejado el incumplimiento y en el 2020 dado a que fueron creadas y comunicadas a la administración activa, las políticas de Auditoría en enero se creó una solicitud de apertura para el procedimiento administrativo ya que el involucrado tenía un 71% de incumplimiento dentro de las recomendaciones de estudios general, y es por lo tanto que se envió a la Gerencia dicha solicitud y a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de ellos

Recomienda don Raúl Quirós que sería importante que la Junta Directiva considere las recomendaciones de la Auditoría Interna ante cada uno de los estudios y le otorgue un plazo prudencial a la Administración para la atención de los mismos.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3.f.1. Tomar nota de los oficios N° AUDI-044-2020 y AUDI-055-2020, suscritos por el Lic. Raúl Quirós mediante los cuales remite el asunto sobre la solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, en relación con el estudio AI-008-2020 “Evaluación del proceso de venta e instalación de servicios de Infocomunicaciones”

3.f.2. Trasladar los oficios N° AUDI-044-2020 y AUDI-055-2020, al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna y sus anexos sobre la solicitud de apertura de procedimiento disciplinario, en relación con el estudio AI-008-2020 “Evaluación del proceso de venta e instalación de servicios de Infocomunicaciones”

g) Servicio de vigilancia

- AUDI-076-2020

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-076-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite Advertencia adicional sobre actuaciones en la Licitación Abreviada 2018LA-000027-0018300001 “Servicio de vigilancia para las instalaciones de JASEC”

Externa el señor Auditor que dicho estudio surgió a raíz de una diferencia entre la Asesoría Legal y la Junta de Adquisiciones, a lo cual la Contraloría General de la República emitió su criterio y la Auditoría por aparte también, en donde al compararlos se observó que ambos eran similares, pero el tiempo ha transcurrido y aun no se ha solucionado.

A continuación, se presenta un extracto de la advertencia que se le hizo llegar a la Gerencia General sobre el servicio de vigilancia para las instalaciones de JASEC:.....

1) El artículo 12 de la Ley de Control Interno le endilga en condición de jerarca administrativo, la obligación de “b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.”

2) Con respecto los oficios de la CGR citados, la Administración ha tomado decisiones inoportunas y desviadas de la normativa aplicable sobre refrendo o aprobación interna de contratos y sobre nulidad de los actos administrativos declarativos de derechos.

3) La postergación de una solución ajustada a la normativa aplicable sobre el servicio de la vigilancia, expone a JASEC a riesgos crecientes de frente a eventuales derechos adquiridos por terceros, potenciales generadores, además de responsabilidades administrativas y civiles de los funcionarios Ana Sofía Gamboa Calvo Abogada y Juan Antonio Solano Ramírez, entre otros. Esto además de los gastos ya incurridos por la institución.

4) La eventual decisión de someter a JASEC a procesos judiciales o administrativo adicionales, debe estar especialmente motivada y sustentada en estudios de riesgos previos, costos y oportunidades, debidamente documentados y fundamentados a partir de la normativa aplicable.

5) La inactividad administrativa para solucionar la situación contractual con el consorcio seleccionado en la Licitación Abreviada 2018LA-000027-0018300001 “Servicio de vigilancia para las instalaciones de JASEC” constituye un potencial incumplimiento al deber de probidad.

Externa don Francisco Calvo que sobre este caso en particular el próximo lunes se va a estar presentando un informe con una explicación detallada al respecto, el cual no puede ir a Comité ya que hay varios elementos importantes como el detalle histórico del caso, la explicación del porqué se necesita ampliar la prórroga de las plazas de los oficiales de seguridad, ya que posteriormente se debe realizar una modificación presupuestaria para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

bajar los recursos donde, realmente se necesitan y también el tema de una posible declaratoria de admisibilidad para seguir adelante con el proceso.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.g.1. Dar por recibido el oficio N° AUDI-076-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite Advertencia adicional sobre actuaciones en la Licitación Abreviada 2018LA-000027-0018300001 “Servicio de vigilancia para las instalaciones de JASEC”.

h) IGI 2019

- AUDI-099-2020

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-099-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite la comunicación de los resultados del IGI 2019.

Resalta don José Pablo Salas que dicho informe es meramente informativo en el cual consta que la institución informó a la CGR un puntaje final de 97.5. Tras realizar la verificación, se determinó que ese puntaje debe ajustarse a 92.4, según el siguiente detalle.:

Pregunta	Pregunta	Respuesta Administración	Respuesta ajustada por la AJ.	Observaciones
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el Jefe/a Institucional a más tardar en las siguientes fechas? a. El 31 de enero en el caso del sector centralizado. b. El 10 de febrero en el caso del sector descentralizado.	Si	NO APLICA	Es un No aplica, dado que la práctica no se pudo llevar a cabo por no contar con la figure de Jefe/a Institucional.
2.11	¿Se publican los estados financieros anuales en la página de internet de la institución, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por el Jefe/a?	Si	No aplica	Se cede a un estado de No aplica, dado que la práctica no se pudo llevar a cabo por no contar con la figure de Jefe/a Institucional.
2.13	¿Se someten a conocimiento del Jefe/a (Institucional), al menos trimestralmente, en análisis periódicos de la situación financiera Institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?	Si	No	La documentación aportada no muestra cumplimiento.
3.8	¿La entidad ha emitido y divulgado normativa Institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponde? (Solo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado.)	Si	No	La documentación aportada no muestra cumplimiento, dado que es un contrato específico para un fideicomiso en particular y no así normativa o procedimientos para el traslado de recursos a sujetos privados.
5.8	¿Se verifica anualmente que la liquidación presupuestaria tenga correlación con la información de la contabilidad financiera patrimonial?	Si	No	No se evidencia documentación que de respaldado a lo solicitado.
7.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le permitan la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios?	Si	NO	La documentación aportada no muestra cumplimiento, no se evidencia el procedimiento en donde se señala que en los trámites se puede usar firma digital.
8.10	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?	Si	NO	La documentación aportada corresponde al periodo más reciente evaluado 2018 y no así el periodo 2019, como se solicita.
8.11	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?	Si	NO	La documentación aportada corresponde al periodo 2018 y no a planes de mejora producto de una evaluación del 2019.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Ante lo cual se le solicita a la Administración que para próximos informes sean más específicos con respecto a la referenciación de la documentación que está enlazada a cada una de las preguntas, para efectos del verificador en este caso la Auditoría y el ente externo.

SE CUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.h.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-099-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite la comunicación de los resultados del IGI 2019.

3.h.2. Trasladar a la Administración el oficio N° AUDI-099-2020, para que considere la recomendación de la Auditoría Interna con respecto al caso.

i) Contraloría de servicios

- AUDI-035-2020

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-035-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite la comunicación resultados del seguimiento al AEE-R-04-2018: Verificación del proceso de evaluación de la percepción y satisfacción de los servicios brindados por JASEC, elaborado por parte de la Contraloría de Servicios.

Hace ver don José Pablo Salas que dicho estudio consistió en la evaluación de las recomendaciones emitidas a la Contraloría de Servicios, valorando el cumplimiento al proceso de evaluación de la percepción y satisfacción del servicio, brindados por JASEC, esto de acuerdo con lo estipulado en las Normas de Control Interno para el Sector Público, la ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

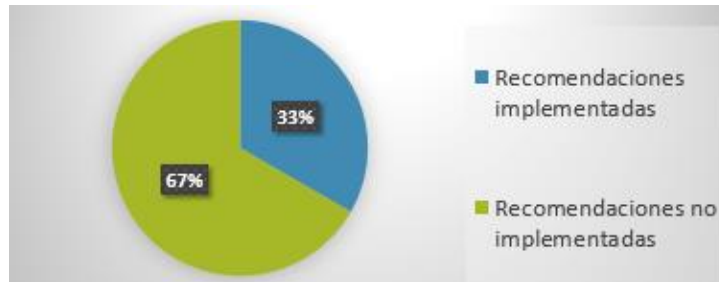
En términos generales se obtuvieron los siguientes resultados del primer seguimiento:.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Recomendaciones implementadas: 33% (2 recomendaciones).

- Recomendaciones no implementadas: 67% (4 recomendaciones).



SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.i.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-035-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite la comunicación resultados del seguimiento al AEE-R-04-2018: Verificación del proceso de evaluación de la percepción y satisfacción de los servicios brindados por JASEC, elaborado por parte de la Contraloría de Servicios.

3.i.2. Trasladar el oficio N° AUDI-035-2020 a la Contraloría de Servicios para que por favor se manifieste sobre el caso ante la Junta Directiva.

j) Tarifario

- AUDI-067-2020

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-067-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite advertencia sobre los resultados del seguimiento a las recomendaciones “Estudio de la asignación de gastos operativos y administrativos como un componente del estudio tarifario AI-041-2019”.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica el señor Salas Ramírez que posterior al estudio realizado, se recomendó que se definiera y estableciera el Departamento encargado de elaborar la cartera o programa de inversiones, además que se diferencie el uso de mano de obra propia o contratada en los proyectos.

La advertencia es producto del primer seguimiento realizado en febrero 2020, ya que se evidenció que la Gerencia no había cumplido con el plan de acción propuesto para las 2 recomendaciones dirigidas a esa dependencia.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.j.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-067-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite Advertencia sobre los resultados del seguimiento a las recomendaciones “Estudio de la asignación de gastos operativos y administrativos como un componente del estudio tarifario AI-041-2019”.

3.j.2. Trasladar el oficio N° AUDI-067-2020 al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna y sus anexos sobre los resultados del seguimiento a las recomendaciones “Estudio de la asignación de gastos operativos y administrativos como un componente del estudio tarifario AI-041-2019”.

k) Financiamiento BCR

- AUDI-110-2020

Se entra a conocer el oficio N° AUDI-110-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite comunicación resultados del seguimiento al estudio AFC-R-07-2018 “Revisión del uso de los recursos invertidos con el préstamo de financiamiento largo plazo al Banco de Costa Rica para los negocios de Energía e Infocomunicaciones,

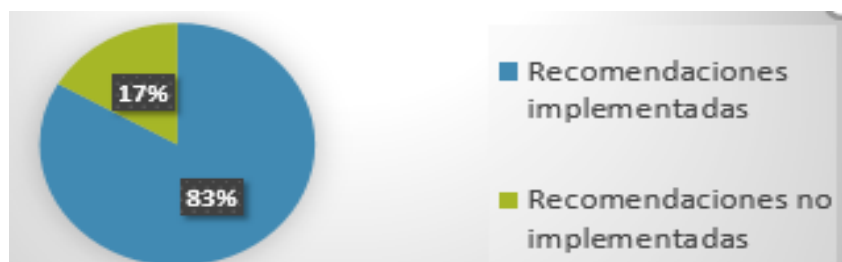
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

esto según los números de operación No. 562-01-02- 5962764 y No. 562-01-02-5962768 respectivamente”

Indica don José Pablo Salas que dicho estudio consistió en la evaluación de las recomendaciones emitidas a la Gerencia General, Servicios Financieros y Presupuesto y Control, valorando el cumplimiento de los controles en la gestión realizada con el préstamo de Financiamiento a Largo Plazo del Banco de Costa Rica en el negocio de Energía e Infocomunicaciones. Además, de los controles en cuanto a la adecuada fiscalización de la información presupuestaria que es enviada a aprobación a la Junta Directiva, la cual debe ser conciliada y que debe cumplir con la confiabilidad y pertinencia necesaria para la toma de decisiones por parte de ese Órgano.

En términos generales se obtuvieron los siguientes resultados del primer seguimiento:

- Recomendaciones implementadas: 83% (5 recomendaciones)
- Recomendaciones no implementadas: 17% (1 recomendaciones)



SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.k.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-110-2020, suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite Advertencia sobre resultados del seguimiento al estudio AFC-R-07-2018 “Revisión del uso de los recursos invertidos con el préstamo de financiamiento largo plazo al Banco de Costa Rica para los negocios de Energía e

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Infocomunicaciones, esto según los números de operación No. 562-01-02- 5962764 y No. 562-01-02-5962768 respectivamente”

3.k.2. Trasladar el oficio N° AUDI-110-2020 al Comité de Seguimiento de estudios de Auditoría Interna y sus anexos sobre los resultados del seguimiento al estudio AFC-R-07-2018 “Revisión del uso de los recursos invertidos con el préstamo de financiamiento largo plazo al Banco de Costa Rica para los negocios de Energía e Infocomunicaciones, esto según los números de operación No. 562-01-02- 5962764 y No. 562-01-02-5962768 respectivamente”

ARTÍCULO 4.- NORMATIVA INTERNA ROIF – DENUNCIAS.

Externa don Raúl Quirós que a solicitud de la Junta Directiva dicha normativa fue remitida a la Asesoría Legal para su valoración, ante la cual se recibió el oficio N° GG-AJ-162-2020 con fecha del 28/04/2020, en el cual se generó una observación la cual se aplica al proyecto de reforma parcial del Reglamento de Organización de la Auditoría Interna.

Consulta doña Rita Arce, ¿cuál fue la observación de don Juan Antonio Solano?

Indica don José Pablo Salas que dentro del capítulo tres del Reglamento de Organización en el tema de aplicación se indica a quién aplica a quién no, dentro del artículo propuesto por la Auditoría Interna se indica lo siguiente:

- Artículo 3.- Ámbito de Aplicación. Este Reglamento es de carácter obligatorio para todos los funcionarios de la Auditoría Interna y de la Administración Activa de JASEC en todo aquello que les resulte aplicable.

A continuación, se indica la propuesta por parte de la Asesoría Legal:.....

- Artículo 3.- Ámbito de Aplicación: Este Reglamento es de carácter

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA


obligatorio para todos los funcionarios de la Auditoría Interna, de la Administración Activa y otros actores, en todo aquello que les resulte aplicable.

Externa el señor Solano Ramírez que con base a lo revisado y según lo establecido el reglamento cumple con la Ley General de Control Interno, la Ley de Contraloría, las Normas que la CGR ha establecido a nivel de JASEC, por lo tanto, desde el punto de vista legal el reglamento cumple en su totalidad.


SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

4.a. Dar por aprobado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:20 HORAS

LUIS GERARDO
GUTIERREZ
PIMENTEL (FIRMA)  Firmado digitalmente por LUIS
GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.24 14:40:26 -06'00'

**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
PRESIDENTE**

ESTER
NAVARRO
UREÑA (FIRMA)  Firmado digitalmente por
ESTER NAVARRO UREÑA
(FIRMA)
Fecha: 2020.06.24 10:44:36
-06'00'

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

RAUL ANTONIO QUIROS  Firmado digitalmente por RAUL
ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
QUIROS (FIRMA) Fecha: 2020.07.06 13:55:10 -06'00'

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 009-2020 que incluye 39 folios.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 336 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 269 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO DEL ACTA No. 004-2020 A LA 009-2020.

CARTAGO, 06 DE JULIO DE 2020

**RAUL ANTONIO
QUIROS QUIROS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.07.06 13:45:42
-06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**